

EXP-UNC:0019623/2019

**VISTO**

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv de designar interinamente y por promoción al Prof. Pablo Martín Checchi en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Montaje de dicho Departamento Académico, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita esta promoción transitoria para reforzar la actividad docente de la cátedra Montaje.

Que el Prof. Checchi ampliará la atención de comisiones de trabajos prácticos a partir de esta designación.

Que el pedido se realiza conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

Que a fs. 3 el Secretario Académico toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv propone afectar la partida del propio cargo del Prof. Checchi de Profesor Ayudante B con dedicación simple, la parte proporcional de la partida vacante por la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía de la Prof. María Marcela Yaya Aguilar en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple de la misma cátedra (Artículo 22º Res. Decanal N° 129/2019) y, la diferencia restante, con cargo al Inciso 1 de la Facultad.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que la Prof. Alicia Cáceres, Profesora Adjunta a cargo de la cátedra, toma conocimiento y presta opinión favorable a lo propuesto.

Que a fs. 2 el Prof. Checchi presta conformidad con la propuesta.

Que en sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

EXP-UNC:0019623/2019

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente al Prof. Pablo Martín CHECCHI, Legajo N° 46.477, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Montaje del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de agosto de 2019, y mientras dure la licencia otorgada a la Lic. María Marcela Yaya Aguilar por Res. Decanal N° 129/2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014).

**ARTÍCULO 2°:** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Pablo Martín CHECCHI, Legajo N° 46.477, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante B con dedicación simple, en la cátedra Montaje del Departamento Académico de Cine y Tv, por el período establecido en el artículo anterior y mientras dure su designación allí aprobada, en concordancia con lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 4°:** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°: 0098**  
GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba